

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN  
Departamento de Extranjería

Nº Internor: 1831789

OTORGAR VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1100

TEMUCO, 24 DE JUNIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N° 462 del 9<sup>o</sup> de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (of. N° 3122) de fecha 11 de Junio de 2009.

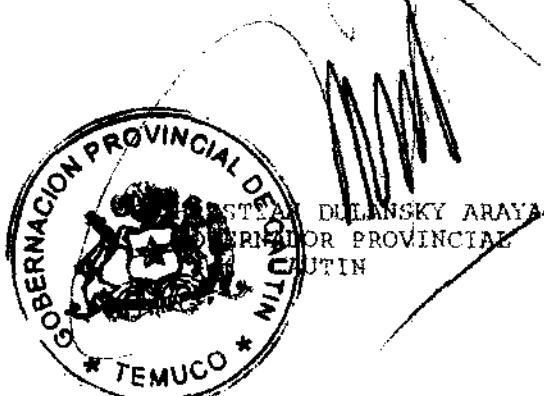
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 23,49, 50, 56,172, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 5-7 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución 1° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGAR VISACION DE RESIDENTE TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Doña Elizabeth MORALES de nacionalidad ARGENTINA.
2. PAGUENSE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESSE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDANO  
JEFE DEPTO. ADM. Y EZAS.



CDA/RTA/183  
1892755/1 24/06/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTÍN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTÍN